



Dirección General de Sistemas  
de Información y Salud Digital  
**Servicio Madrileño de Salud**  
**CONSEJERÍA DE SANIDAD**

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

“RENOVACIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LAS SONDAS  
ALIENVAULT PARA EL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD” A ADJUDICAR POR  
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETO .....</b>	<b>4</b>
<b>3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS.....</b>	<b>4</b>
<b>4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....</b>	<b>4</b>
<b>5. HORARIO DEL SERVICIO .....</b>	<b>5</b>
<b>6. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....</b>	<b>5</b>
<b>7. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS .....</b>	<b>6</b>
<b>8. OFERTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR.....</b>	<b>6</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

Según se dispone en el Decreto 88/2021, de 30 de Junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, modificado por el Decreto 66/2022, de 20 de Julio, del Consejo de Gobierno; en el Decreto 24/2008, de 3 de Abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), corresponde a la Dirección General de Sistemas de Información y Salud Digital “La planificación, diseño, implantación y mantenimiento de los sistemas y tecnologías de la información para la organización y funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud, de acuerdo con las necesidades explicitadas por las unidades directivas” y “La provisión y gestión de los servicios y equipamientos informáticos sanitarios del Servicio Madrileño de Salud”; todo ello sin perjuicio de las que correspondan a la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, así como de las atribuidas a la Dirección General de Transparencia y Atención al Ciudadano y a la Dirección General de Política Digital.

De acuerdo con dichas las competencias citadas, la DGSISD desde los Centros de Procesos de Datos (CPD) centrales del SERMAS proporciona servicios TIC a la red sanitaria pública de la Comunidad de Madrid. En los CPD centrales del SERMAS se despliegan todas las aplicaciones y servicios TI de su competencia que sustentan la operativa de gran parte de las funcionalidades del sistema sanitario público de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

En los momentos actuales es imprescindible asegurar la protección de los datos sanitarios de los ciudadanos, custodiados en los CPD del SERMAS, y para ello, la DGSISD ha diseñado una estrategia de seguridad que le obliga a extender las herramientas software de seguridad ya adquiridas e implantadas en algunos de sus sistemas. Entre estas herramientas la DGSISD considera la renovación de Acunetix que permite evaluar la seguridad de aplicaciones y sitios web detectando vulnerabilidades. Esta herramienta ya ha sido utilizada con anterioridad y procede su renovación

Acunetix es una herramienta de seguridad web que se utiliza para escanear y evaluar la seguridad de aplicaciones web y sitios web en busca de posibles vulnerabilidades. Algunas de las principales funciones y características de Acunetix son:

1. Escaneo de seguridad: Acunetix realiza un análisis exhaustivo de las aplicaciones web en busca de vulnerabilidades comunes, como inyección de SQL, cross-site scripting (XSS), inclusiones de archivos remotos (RFI), entre otros.
2. Escaneo de puertos y red: Además de escanear aplicaciones web, Acunetix puede realizar escaneos de puertos y red para identificar servicios y sistemas expuestos a posibles ataques.
3. Escaneo de contenido: Acunetix puede analizar el contenido de una aplicación web y buscar información confidencial o datos sensibles que puedan estar expuestos, como números de tarjetas de crédito, contraseñas en texto plano, información de autenticación, etc.
4. Escaneo automatizado: Acunetix automatiza gran parte del proceso de escaneo de seguridad, lo que permite identificar rápidamente vulnerabilidades

- y problemas de seguridad en una aplicación web sin requerir una intervención manual extensa.
5. Informes detallados: La herramienta genera informes detallados después de cada escaneo, proporcionando información sobre las vulnerabilidades encontradas, su gravedad, ubicación en el código fuente y recomendaciones para su corrección.
  6. Integración con el ciclo de vida de desarrollo de software (SDLC): Acunetix se puede integrar con sistemas de control de versiones y herramientas de gestión de proyectos, lo que permite realizar pruebas de seguridad en etapas tempranas del desarrollo y monitorear la seguridad durante todo el ciclo de vida del software.
  7. Escaneo de aplicaciones en la nube: Acunetix es compatible con el escaneo de aplicaciones alojadas en la nube, lo que es especialmente útil para servicios de alojamiento web externos o plataformas de desarrollo en la nube.

Las presentes Prescripciones Técnicas se aplicarán al procedimiento de contratación de actualización de versiones, servicio de soporte y mantenimiento de las licencias de Acunetix. Dado el sistema de comercialización de dichas licencias, es preciso su licitación para que las empresas concertadas con el fabricante realicen dicho soporte y actualización, ya que dicho fabricante no actúa directamente con el usuario final.

## 2. OBJETO

El sistema objeto de este contrato es la renovación de las licencias, el soporte y mantenimiento que requiere de un sistema con unas prestaciones técnicas muy específicas, en concreto Acunetix 80 targets. Con el propósito de mantener el sistema con las mismas funcionalidades y prestaciones técnicas que en el momento de su compra, la empresa que resulte adjudicataria deberá garantizar el suministro de las actualizaciones y soporte de las licencias necesarias, autorizados y certificados por el fabricante, durante el periodo de vigencia del contrato.

## 3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

La descripción del tipo de licencias, renovación y mantenimiento son las siguientes:

Acunetix 80 targets

Dichas licencias han de ser soportadas y actualizadas por la empresa adjudicataria a fin de mantener en condiciones operativas y de seguridad este sistema.

#### **4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio se prestará en las dependencias indicadas por el SERMAS. El contratista estará en disposición de asistencia en cualquier centro del SERMAS sin que ningún coste (transporte, parking, etc.) pueda ser repercutido o requerido al SERMAS, o reuniones telemáticas que sean necesarias para la correcta prestación de los servicios solicitados.

#### **5. HORARIO DEL SERVICIO**

Las tareas a desarrollar dentro del objeto de la presente contratación se realizarán, de lunes a viernes, de 8:00 a 18:00, excepto festivos nacionales y autonómicos.

#### **6. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

El presente contrato no requiere tratamiento de datos personales.

Se prohíbe expresamente el acceso o cualquier otro tratamiento de datos personales por parte del contratista. Éste deberá aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar tal fin.

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevara un acceso o cualquier otro tratamiento accidental o incidental de datos personales, el contratista deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato en el plazo de 72 horas de haberse producido o evaluado el alcance y consecuencias, facilitando toda la información al responsable del tratamiento de datos del organismo destinatario. En estos supuestos el contratista permitirá y contribuirá a la realización de auditorías, incluidas inspecciones por parte del correspondiente responsable del tratamiento de datos o auditor autorizado por el mismo.

Se requiere la manifestación expresa del sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos conforme a los artículos 35.1d y 122.2 de la LCSP modificados por el artículo 5 del Real Decreto Ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones.

En el caso de que por necesidades del contrato fuese preciso que el contratista accediera a datos personales, se formalizará, con anterioridad a que se produzca dicho acceso, una adenda al objeto de adaptar el contenido del contrato a la

normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos personales.

En todo caso, el contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

## **7. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS**

Durante la ejecución de los trabajos objeto de la prestación del servicio de asistencia, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el SERMAS toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas.

Los trabajos objeto de la prestación del servicio deberán ser convenientemente documentados, para ello el adjudicatario se compromete a generar por cada servicio prestado, toda la documentación que le sea aplicable.

La documentación generada durante la ejecución del servicio es propiedad exclusiva de SERMAS, sin que el contratista pueda conservarla ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros.

## **8. OFERTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR**

Las propuestas para la ejecución de los servicios solicitados deberán dar una respuesta clara, concisa, completa y detallada de los servicios propuestos, teniendo en cuenta los requerimientos recogidos en el presente pliego. Deberán ajustarse a las necesidades en él expresadas, adaptarse de forma concreta y explícita a los requisitos de cada oficina en concreto y no incluir información genérica que no se relacione directamente con los objetivos aquí descritos.

No se tendrán en cuenta descripciones genéricas, o simples incorporaciones de estándares, sin adaptar las necesidades específicas del ámbito sanitario y de la gestión de información clínica-asistencial.

Con carácter obligatorio, la oferta técnica deberá entregarse castellano y en formato electrónico. La oferta debe incluir el contenido para cubrir el siguiente índice, si bien podrá incluir la información adicional que los licitadores consideren pertinente.

Es importante recordar que el contrato entre la DGSISD y cada uno de los contratistas adjudicatarios se compondrá por el presente pliego, el resumen ejecutivo, la oferta técnica, los anexos requeridos y las respuestas a las peticiones de aclaración que puedan dirigir la DGSISD a los licitadores.

La descripción de actividades adicionales ofertadas o una clarificación de cómo acometer las actividades requeridas facilitará el análisis de las propuestas.

La documentación exigida se compone de cuatro documentos separados:

- I. Expresión de acatamiento expreso a todas y cada una de las condiciones que se incluyan en los pliegos de condiciones.
  - a) Acatamiento expreso a todas y cada una de las condiciones que se incluyan en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas.
- II. Resumen ejecutivo (máximo 3 páginas – formato PDF con tamaño de letra no inferior a 10 puntos)
  - a) Definirá los objetivos y alcance, planteamiento general, organización y propuesta de servicio, compromisos asumidos, valores diferenciales, herramientas aportadas para la gestión de proyectos y gestión de la documentación y otros aspectos relevantes de la oferta.
- III. Descripción de la solución propuesta. Oferta Técnica (máximo 10 páginas – formato PDF con tamaño de letra no inferior a 10 puntos e interlineado sencillo).

Las Ofertas Técnicas deben responder al siguiente índice y contenido. Este índice y contenido se podrá complementar y adaptar con el objetivo de realizar una valoración ágil y eficaz de los criterios de valoración.

Planteamiento general	
Tabla resumen de la relación entre los requerimientos del pliego y las secciones de este documento	Se incluirá un cuadro en el que se indique la ubicación en la propuesta de los distintos puntos del alcance detallado
	Índice de soporte a la valoración de la oferta, en el que se reflejen las páginas en las que se responde a los criterios de valoración. No se mostrarán sugerencias a las puntuaciones en este apartado
Modelo organizativo	Modelo global del servicio y del equipo humano, distribución de tareas, coordinación, flujos de comunicación, etc
Mejoras y Prestaciones adicionales a las requeridas en el pliego	
Cualquier propuesta de elementos innovadores no contemplada en el	

pliego y que supongan valor añadido o mejora del modelo	
Otra información de interés	

Madrid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
Y SALUD DIGITAL

Firmado digitalmente por: MIGUEL LOPEZ VALVERDE ARGUESO - [REDACTED]  
Fecha: 2023.05.24 09:43